



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de *abril* de 1994.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2051/93 en cuanto a la designación de un auxiliar administrativo, en calidad de "suplente" hasta el 1° de mayo del corriente año, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, en reemplazo del señor Eduardo Ernesto Vidal Green quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que, teniendo en cuenta que las licencias por enfermedad del citado agente se han prolongado más allá de lo términos previstos en el art. 23 del régimen vigente, no se autorizarán nuevas designaciones de suplente al vencimiento de la última licencia concedida.

Regístrese, hágase saber y previa archívese.-

JULIO S. NAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION